



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100 inc. 11 de la Constitución Nacional, para que a través de los organismos que correspondan brinde a esta Cámara informe sobre siguientes puntos:

1. Motivos y circunstancias por los que la Nación solicitó a través de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, la utilización de la nave LV-CIO LearJet 60 de la flota oficial del gobierno de Chaco en el vuelo registrado con fecha martes 6 de julio de 2021 desde Tuxtla, México con hora de despegue 9.35 AM y aterrizaje en Los Ríos Ecuador a la 1.55 PM, según el registro de la página flightaware.com;
2. Detalle los instrumentos administrativos y legales por los cuales se gestionó y autorizó el mismo, así como los costos, gastos y pagos que hayan sido necesarios para la realización del vuelo mencionado;
3. Explique y detalle cuál fue la misión especial por la que se realizó el viaje;
4. Detalle la nómina de pasajeros que formaron parte de la comitiva.



Fundamentos

Sr. Presidente:

Resulta preocupante la información pública dada a conocer por medios periodísticos según las cuales la aeronave LV-CIO LearJet 60, de la Provincia de Chaco realizó un vuelo el martes 6 de julio de 2021 desde Tuxtla, México habiendo despegado a las 9:35 y aterrizado en Los Ríos, Ecuador a las 1:55 PM, sin que haya habido información oficial al respecto ni se haya consignado las autoridades y funcionarios que se trasladaron en el mismo así como tampoco la misión oficial por la cual fue realizado.

Recordemos que dicha aeronave ya ha sido objeto de investigaciones por parte de la justicia provincial sin que se haya aclarado fehacientemente el curso de las mismas, por lo que la reiteración en el actual contexto resulta, como mínimo extraño, y hace necesario que sea explícitamente conocida.

En respuesta a un pedido de informes que realizáramos desde nuestro bloque en la legislatura provincial, legisladores del oficialismo declararon que el vuelo había sido a solicitud de la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Nación, sin embargo no detallaron las circunstancias de la solicitud ni la misión oficial que daba objeto a la misma.

Todas estas cuestiones son las que queremos aclarar a través del presente proyecto de resolución: los motivos y circunstancias por los que la Nación solicitó a través de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, la utilización de la nave, los instrumentos administrativos y legales por los cuales se gestionó y autorizó el mismo, así como los costos, gastos y pagos que fueron necesarios para su realización, cuál fue la misión especial objeto y los pasajeros que formaron parte de la comitiva.

Nos encontramos con una provincia en crisis económica, sanitaria y social por lo cual deben extremarse los cuidados respecto de cualquier tipo de gasto ocasionado al erario público, máxime cuándo se trata de gastos de alto impacto cómo los que significa movilizar una aeronave de este tipo en un vuelo de tales características sin que se conozcan los motivos y circunstancias del mismo.



Por ello y en el uso de nuestras facultades constitucionales y en cumplimiento de mi responsabilidad como legislador, solicito de forma perentoria se brinde respuesta fehaciente a este pedido de informes a los efectos de que la sociedad en su conjunto tome conocimiento, se puedan aclarar los motivos y circunstancias del vuelo señalado en los términos de la ley de acceso a la información pública y ley de ética pública.

En virtud de los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de resolución.